

Madrid, 15 de Enero de 2010

**Estimado Socio:**

Nos dirigimos a Ud. en 2010, deseándole que consiga alcanzar los objetivos que se proponga, aún a sabiendas de las dificultades existentes.

Según figura en los archivos de SCAT, es titular de un taxímetro de la marca Galileo y tiene contratado el mantenimiento con esta Cooperativa.

**Al respecto. Ponemos en su conocimiento:**

1.- Que el titular de la patente y licencia del mismo FDI, nos ha comunicado su intención de abandonar el proyecto, rompiendo el contrato suscrito con SCAT con fecha 20 de Diciembre de 2004, dejando sin soporte a los clientes que optaron por el equipo Galileo en las condiciones establecidas en el mismo. (Carta 27.10.09)

2.- Que SCAT se ha opuesto en base a la estipulación duodécima. (Burofax 12.12.09).

3.- FDI mantiene su decisión de rescindir el contrato y que sea la empresa TES la que asuma la reparación de los equipos y dé soporte técnico. (Carta 21.12.09).

**Es por ello, por lo que SCAT convocó una reunión el 30.12.09**, para buscar una solución lo menos perjudicial para los usuarios del Sistema Galileo, a la que asistieron **Federación, Gremial, TES y SCAT** y en la que se acordó:

1.- Realizar reclamación judicial a FDI, en reclamación de daños y perjuicios, a fin de que abone el incremento de las cuotas, consecuencia de su incumplimiento contractual. Si resultase favorable SCAT devolverá el incremento de dichas cuotas a los socios afectados.

2.- SCAT propone una reducción del 30% respecto a la oferta presentada por TES y solicita que se mejoren ciertas condiciones de servicio, para poder atender a los socios mientras no se resuelve el conflicto.

3.- Mediante e-mail de 12.01.2010, TES acepta una rebaja del 17,5% respecto a la oferta inicial, pero aún así SCAT debe abonarle 165,00 € al año por cada socio que tenga instalado el equipo Galileo.

4.- La cuota de cada socio que tenga contrato de mantenimiento del equipo Galileo para 2010 será finalmente incrementada en 120,00 € (cantidad resultante de restar a los 165,00 € que SCAT debe abonar a TES, los 34,00 € que hemos venido pagando a FDI por ese concepto, asumiendo la Cooperativa 11,00 € anuales por equipo).

5.- Mientras se firma y se redacta el correspondiente acuerdo, SCAT ha solicitado a TES, que preste mantenimiento con cargo a Cooperativa y a descontar del pago que se pacte.

6.- SCAT en esa reunión, notifica a los asistentes que propondrá alternativas a los socios que eviten la dependencia y el abuso a que nos somete FDI.

7.- Se mantendrán sin subida alguna, los precios de los demás servicios prestados por SCAT durante 2010.

Lamento trasladarle esta noticia, quedo a su disposición y me despido, agradeciendo su apoyo a SCAT y al Consejo Rector, así como la atención que otorga a esta carta.

**D. José Movilla Torres**  
Presidente de SCAT

**NOTAS:**

1.-En el menú descargas de [www.scat.es](http://www.scat.es) están colgados todos los documentos referidos en esta carta para que se conozcan con detalle.

2.-Esta mala situación es el resultado de que algunas personas, hoy alejadas del poder, optasen por productos desconocidos sin garantizar su continuidad.

3.-Gracias al contrato firmado por SCAT, en fecha 20.10.2004, hemos mantenido la cobertura de los Galileo durante cinco años en condiciones aceptables.